



Ministerio de la Producción
Ciencia y Tecnología
Provincia de Santa Fe

RECA – Registro Especial de Comunidades Aborígenes

El Registro Especial de Comunidades Aborígenes (RECA) funciona en la órbita de la Subsecretaría de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas. El mismo tiene como finalidad la registración de todos los pueblos originarios que habitan sobre el suelo santafesino, reconociendo la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios.

Es un registro de carácter público y gratuito.

Contacto:

- reca@santafe.gob.ar - registros@santafe.gov.ar
- Teléfono: 342 - 4815599 - Interno 37027.
- San Luis 2950 - 1 Piso, Oficina 3º - Ciudad de Santa Fe.

RUPP – Registro Único de Producciones Primarias

El Registro Único de Producciones Primarias (RUPP) tiene por objetivo centralizar la documentación e información de todas aquellas personas físicas o jurídicas cuyas actividades tengan relación con la producción primaria en la provincia de Santa Fe. Es el resultado de un trabajo articulado entre los Ministerios de la Producción; de Salud, a través de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria - ASSAL; y de Economía, a través del Instituto Provincial de Estadística y Censos - IPEC.

Contacto:

- rupp@santafe.gov.ar
- Teléfono: 0342-4505300 (int. 4100).



Ministerio de la Producción
Ciencia y Tecnología
Provincia de Santa Fe

- **Secretaría de Agroalimentación – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología.**

RENAF – Registro Nacional de la Agricultura Familiar

El Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF) releva información personal y productiva de los Núcleos de Agricultura Familiar (NAF) del país.

Se puede visibilizar la inscripción en accediendo al siguiente link:
<https://renaf.magyp.gob.ar/padron/>

Contacto:

- renaf@magyp.gob.ar
- Teléfono: (011) 4349-2000
- Dirección: Av. Paseo Colón 982 (C1063ACW) 2º piso Of. 204 | C.A.B.A. | Argentina.
- Ministerio de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

RENSPA – Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios

El RENSPA es el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios que abarca a todas las actividades agrícolas ganaderas y forestales y asocia al productor con la producción y el predio.

Obligatoriedad del RENSPA:

Para poder desarrollar cualquier actividad agropecuaria y forestal en la



Ministerio de la Producción
Ciencia y Tecnología
Provincia de Santa Fe

República Argentina y permiten la identificación del productor y del predio en que realiza sus actividades, los productos que cultiva y la superficie que afecta a cada uno de ellos.

Se puede visibilizar su inscripción accediendo al siguiente link:
https://aps2.senasa.gov.ar/registros/faces/publico/personas/tc_productoresagropecuarios.jsp

Diferencia entre el RENSPA y el RENAF

El RENSPA es otorgado por el Senasa, tiene fines sanitarios, es obligatorio para todo productor agropecuario y debe realizarlo el responsable de la producción. Mientras que el [RENAF](#) es el Registro Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, es otorgado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, es gratuito, no es obligatorio, y es requisito para acceder a las políticas públicas dirigidas a la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena ([Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar 27.118](#)) y registra a todos los integrantes del núcleo familiar.

Contacto:

- Correo electrónico: consultasrenspa@senasa.gob.ar
- Teléfono: 0800 999 2386.